

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2007-00044-00
PROCESO: RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD RESPONSABLE Y OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MENOR DE EDAD
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL RIVERA
DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO FIGUEREDO TOVAR

De la revisión cuidadosa del infolio, encuentra el Despacho que la finalidad Jurídica y de fondo del presente proceso se encuentra en lo posible satisfecha, cual era el reconocimiento de la paternidad responsable y el que a la ve ofreció voluntariamente una cuota alimentaria por el progenitor del entonces menor **JOSÉ ALEXANDER FIGUEREDO RIVERA**; el obligado dejó de consignar las cuotas que le fueron impuestas y las partes luego dejaron el interés en promover el proceso; no se vislumbra otra diligencia que practicar, el alimentario hoy en día es mayor de edad; además, ha transcurrido más de cinco años en los anaqueles del Juzgado en forma inactiva, siendo las últimas actuaciones realizadas en él limitadas a la práctica de liquidaciones de mesadas causadas y no canceladas, razones más que suficientes por las que, **el Despacho procede a declarar Oficialmente su Terminación.**

En consecuencia, Dispónese pasar inmediatamente la actuación, en el estado que ella se encuentra, al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 0112** de fecha **OCTUBRE 20 DE 2.021**

DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO